

SELLO QUINTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Sobrela Casadelas
Reunidas de Donaricoy
Contribuid. de los mi-
nistros de Venas;

Yo el Conde de... M^{mo} Señor, Marq. de Campo...
Consejo de S.M. presidente en el A. de Arrenda...
rey Uno del Consejo en que dize Como en vez de lo que esta Ciudad le ve-
presenta en carta de diez de Agosto, debe manifestar que no pudiendo como
no al arbitrio que prescribe a los Administradores que en esta Ciudad estan emplea-
dos en la Recaudacion de Venas P.^{as} de ser incluidos en la Ultima
proposicion de Sorden al Señor Consejo, para que disponga de los Comprendidos
en ella Repartiendo los que segun sus Guildas y Arrendas querubieren de-
berer satisfazer segun lo que prescribe la Instruccion, no
perjudicandole esta el Conceder la Remision obaxa que esta Ciudad pre-
tende de la porcion que Considera Incobrable por auerse Repartido a di-
versos fallidos por los accidentes que acaeciendo en la proxima Cosecha que
de esta Ciudad. Cuyo Breve no podere comunicar en realibio; Y he
Caxa de el Sr. D. Diego Alexandr. Portocarrero Vto. que se halla
en la Corte a quien se dize de la Representacion Encaminando la Ve-
puesta diziendo acorradado para su buen lo que todas las dilaciones
posibles, quedando con el mayor dolor de no abaxo conseguido = Y he
Vto. diziendo de los y Concedido, deseando no dexar medio que practica
para el alivio de los Cerzinos; = Acordo de xepria la misma Representa-
cion dexada menre a S.M. como lleuan entendido los Cavalleros Co-
munidos de Caxas; Y encamine a manos de el Sr. D. Diego Portocarrero
para que solizite su expediente dandole las paxas de lo que es
ta aqui dicho =

Oraxadel Uno

La Ciudad en Carta de lo manifestado y el Sr. D. Juan Carrillo
Vto. y de lo prevenido y las ordenanzas de Cero y Corumbre de esta Ciudad.
Acordo que el vino nuevo de los Concedidos se venda desde mañana a
diez y quatro de Axumbre para Republica para y venga autorizada
de todos y senala quinze dias de termino y Consuene de el vino viejo =
Cuya Restucion solizite suplica los Cavalleros fideles de =

Caxas

La Ciudad senala al Señor D. Juan Carrillo Vexidor para la
Venta del vino de su Cosecha en la Caxa de Juan Brete a la Calle de
Celegones; Dize las Cero alaxperia; Y Arrendo Condonada